



RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29

Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)

j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)

Teléfono: 2210357

Informe de estados correspondiente a: 08 de noviembre de 2022

ESTADO N. 139

RADICACIÓN	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA REGISTRO	PROVIDENCIA
764004089001-2018-00169-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A	Jaime De Jesús Restrepo Ospina	04/11/2022	Solicitar al correo
764004089001-2019-00057-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A	Laureano Valdés Galvis	04/11/2022	Solicitar al correo
764004089001-2019-00066-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A	Jairo De Jesús García Montaña	04/11/2022	Solicitar al correo
764004089001-2019-00074-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A	Graciela Gordillo Tabima	04/11/2022	Solicitar al correo
764004089001-2019-00114-00*	EJECUTIVO	Banco Agrario de Colombia S.A	Luis Hernando Osorio Echeverri	04/11/2022	Solicitar al correo
764004089001-2022-00222-00*	EJECUTIVO	Bancolombia S.A.	Reservado	04/11/2022	Solicitar al correo
764004089001-2022-00238-00*	EJECUTIVO HIPOTECARIO	Bancolombia S.A.	Henry Páez Gutiérrez	04/11/2022	Solicitar al correo

Despacho Comisorio No. 070 Juzgado Promiscuo Municipal – La Unión, Valle*	EJECUTIVO	Fundación de la Mujer Colombia	Reservado	04/11/2022	Solicitar al correo
---	-----------	-----------------------------------	-----------	------------	---

* [Con reserva](#)

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha y a la hora de las 8:00 a.m., se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:

Ivan Fernando Rodriguez Fuertes

Secretario

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43de1de98c1f17e3a743cf18a371c727a77cc026eb9a3391c5803cdee117a5c0**

Documento generado en 04/11/2022 04:03:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>